I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000620

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, - 8 MAY 2017

V I S T O S:

La Decimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 20 de abril de 2017; el Certificado Nº068/2017 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/0764/2017; el formulario de presentación de Proyecto para subvención municipal año 2017 presentado por la organización; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 04 de abril de 2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Decimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 20 de abril de 2017.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº31,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR**, R.U.T. Nº75.497.600-4, con Personalidad Jurídica Nº202-1995, representado por su Presidenta doña **Magali Berrios Mercado,** Cédula de Identidad [redacted] una subvención ascendente a **$13.740.000.- (trece millones setecientos cuarenta mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente para financiar actividades del año, según formulario de Proyecto para subvención municipal año 2017.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000620

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.